



Universidad Nacional

1/1

Expte. N° 21-02-27791 de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 21 FEB 2002

VISTO:

Las restricciones presupuestarias impuestas por la realidad económica que atraviesa el país; y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de crear un fondo destinado a solventar becas para estudiantes de menores recursos, a fin de posibilitar su acceso y/o permanencia en la Universidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

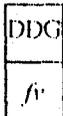
R E S U E L V E :

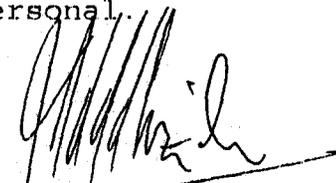
ARTÍCULO 1°.- Disponer la creación de un fondo destinado exclusivamente a solventar becas para estudiantes de menores recursos, cuya reglamentación y discernimiento estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a través del área correspondiente.

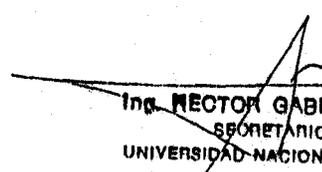
ARTÍCULO 2°.- Disponer, para la constitución de dicho fondo, del 5% (cinco por ciento) mensual de la remuneración del suscripto a partir de la próxima liquidación de haberes, cuya retención se efectuará por la Dirección General de Personal a través de la planilla de sueldos y quedará a cargo de la Secretaría de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Invitar al Sr. vicerrector, a los Sres. decanos y vicedecanos, a los Sres. secretarios y prosecretarios de la Universidad, a los Sres. secretarios y prosecretarios de las distintas Facultades y demás funcionarios a adherir a lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Personal.



  
Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Ing. RECTOR GABRIEL TAVELLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

125